



RESOLUCION EXENTA N° 015/0846

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, PARA CURSO CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL PARA CUATRO CIMUNIDADES EDUCATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ATACAMA.

COPIAPO, 16-06-2009

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/035 de 11 de mayo de 2006, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico, con fecha 16-06-2009, El Subdirector del Departamento de gestión y personas, solicitó contratar el **Curso de Cultura y Clima Organizacional**, para 4 comunidades educativas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.

2. Que el costo estimado de los artículos es inferior a 100 UTM, por lo que de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 250 Reglamento de compras y las Resoluciones exentas JUNJI. N° 2366/2007; procede autorizar el procedimiento de trato directo abierto y sus términos de referencia, mediante resolución fundada de la autoridad correspondiente.

RESUELVO:

1° **Autorízase** el procedimiento de trato directo abierto para contratar el **Curso de Cultura y Clima Organizacional**, para 4 comunidades educativas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.

2° **Publíquese** la presente resolución, los Términos de referencia en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3° **Apruébense** los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional de Atacama

MQB/CGJ/MHC/gom

DISTRIBUCION:

- Subdirectora de Gestión y Personas.
- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)